

Servicios de Emergencia para Familias

300 N. Duke St.

560-8365

PROPÓSITO

La Unidad de Servicios Inmediatos proporciona asesoría y asistencia financiera a las familias con niños, que se encuentren experimentando una crisis.

SERVICIOS

Servicios de asesoría en aspectos como finanzas, presupuestos y el desarrollo infantil. Los servicios financieros incluyen:

Programa de Intervención en caso de Crisis (Crisis Intervention Program) (CIP): Programa federal que proporciona asistencia financiera a familias elegibles de bajos ingresos que experimenten crisis con la calefacción o el enfriamiento.

Fondo de Emergencia para Energía (Emergency Energy Fund) (EEF): Programa federal que proporciona asistencia a personas elegibles de bajos ingresos que experimenten crisis con la calefacción.

Fondo para Dificultades con el Agua: Programa local, coordinado con el Departamento de Agua de la Ciudad de Durham, para asistir a personas elegibles de bajos ingresos a pagar las facturas vencidas del servicio de acueducto.

Asistencia para Viajeros: Familias con niños que se encuentren en Durham en medio de su trayecto a su destino y no tengan los medios financieros para regresar a su ciudad o estado de residencia, pueden recibir asistencia para la compra del boleto para el viaje de regreso a casa.

Fondo para Funeral: Programa del condado que proporciona asistencia en caso de funeral a los residentes indigentes del Condado de Durham. Este programa se limita a la apertura y clausura de la tumba o un valor equivalente en caso de cremación.

Programa de Asistencia para Energía para personas de Bajos Ingresos (Low Income Energy Assistance Program) (LIEAP): Programa federal que proporciona asistencia para los costos de la energía a las personas de bajos ingresos. Las solicitudes se reciben las primeras dos semanas de noviembre.

Asistencia de Emergencia de TANF/Work First: Programa federal que proporciona asistencia para el pago de alquileres vencidos, hipotecas, y servicios públicos. Las familias pueden recibir esta ayuda una vez cada 12 meses.

Asistencia de Emergencia (Emergency Assistance) (EA): Programa del condado que proporciona asistencia financiera limitada a familias elegibles de bajos ingresos que experimenten una crisis debido a la incapacidad para suplir sus necesidades básicas, lo cual puede incluir vivienda, servicios y medicamentos prescritos

Programa de Libertad Laboral: Programa que envía los ingresos de los reclusos empleados en el Condado de Durham a sus familias.

Fondo Médico Directo (Direct Medical Fund): Programa patrocinado por Triangle United Way que proporciona asistencia a familias elegibles para que puedan obtener los medicamentos prescritos que necesitan, medicinas, y elementos médicos de manera limitada.

Tarjeta de Alimentos: Las familias de bajos recursos pueden recibir una Tarjeta para Alimentos. Las familias que reciben Asistencia de Comida y Nutrición no son elegibles. Se incentiva a las familias a que apliquen primero a Asistencia Alimentaria y de Nutrición antes de hacerlo para Crisis Familiar.

Ubicación en Hogares de Maternidad: Aplicación para el ingreso y manejo de casos de mujeres embarazadas que deseen ser ubicadas en hogares de maternidad debido a que no pueden vivir en casa.

Transporte para Medicaid: Proporciona transporte para las citas médicas a las familias que reciben los beneficios de Medicaid. El objetivo principal es ayudar a familias que no cuentan con otro medio de transporte para que puedan asistir a sus citas médicas.

Programa de Atención Visual: Ver la información referente al Programa de Servicios para Adultos

Estudio de Hogares por Orden de la Corte: Lleva a cabo estudios en los hogares por orden de la corte en caso de disputas por custodia privada. Se cobra una tarifa.

Servicios de Representación del Beneficiario: Asiste a individuos que no pueden administrar sus beneficios por discapacidad debido a impedimentos físicos o mentales y a quienes no cuentan con alguien que pueda hacerlo por ellos.

Los Servicios de Emergencia para Familias también participan en un Programa de Asistencia Alimentaria de Acción de Gracias.

ELEGIBILIDAD

Residentes del Condado de Durham que tengan niños en su hogar que sean menores de 18 años. Para la mayoría de programas, las familias deben calificar de acuerdo a las normas de ingresos establecidas. Puede que existan

requisitos adicionales de elegibilidad. La asistencia de emergencia no puede ser proporcionada en caso de facturas vigentes. Si la cantidad solicitada excede lo que puede suministrar los Servicios de Emergencia para Familias, el Cliente debe tener el balance necesario en un giro postal o un pagaré por parte de otra agencia.

SOLICITUD

Los individuos pueden acercarse a 300 N. Duke Street, Durham, N. C. En los casos en que sea físicamente imposible acercarse a esta oficina, alguien puede hacerlo a nombre del individuo teniendo en cuenta que debe notificar por adelantado al trabajador social. El proceso se tarda aproximadamente treinta minutos o más (dependiendo de la gravedad de la crisis). Los clientes deben suministrar un tipo válido de identificación; comprobante de ingresos; comprobante de la necesidad; verificación de la crisis, ej. Aviso de tardanza/desalojo o aviso de clausura; aviso de tardanza/ corte de los servicios públicos; referencias por escrito, alquiler o hipoteca; y en algunos casos, comprobante de los miembros del hogar.

REFERENCIAS

Realizamos referencias a muchas agencias. Las más frecuentes son:

Ministros Urbanos Presbiterianos

Ejercito de Salvación

Mujeres en Acción

Ministros Sociales Católicos

Iglesias Locales

INFORMACIÓN Y CONTACTOS

Supervisor - 560-8365

TEMAS RELACIONADOS: Servicios Financieros de Servicios para Adultos; Asistencia Familiar de Work First; Cupones de Comida; Medicaid para la Familia y los Niños/NCHC

**DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA INVIDENTES DE CN
(NC DIVISION OF SERVICES FOR THE BLIND) (NCDSB)**
300 N. Duke St.
560-8639 o 560-8633



PROPÓSITO

NCDSB proporciona servicios para vida independiente a residentes elegibles del Condado de Durham que tengan alguna discapacidad de la visión/ invidentes. Personas invidentes de todas las edades aprenden las habilidades necesarias para el diario vivir y obtienen la asistencia que requieren para convertirse en personas autosuficientes.

SERVICIOS

- Servicios de Adaptación: Asesoría, aptitudes para el cuidado personal, habilidades para el manejo del hogar, etiquetación e identificación, y actividades recreativas.
- Servicio de Auxiliar en el Hogar: Asistencia en la preparación de alimentos, cuidado personal, aseo de la casa y encargos.
- Servicios de Apoyo Médico: Asesoría en salud, nutrición y dieta
- Servicios de Adaptación Familiar: Proporciona información y apoyo para que los miembros de la familia se ajusten a los cambios necesarios para apoyar la independencia del individuo.
- Habilidades para Transportarse de Manera Segura: Enseña a los individuos a utilizar la ayuda proporcionada por una persona con visión, bastón blanco, y técnicas de seguridad para trasladarse de manera independiente.
- Mini-Centros: Centros de aprendizaje comunitarios diseñados principalmente para que los adultos logren independencia y permanezcan en sus hogares.

ELEGIBILIDAD

Residentes del Condado de Durham que cumplan con los requisitos exigidos por la División de CN para los Invidentes. El aplicante debe tener una agudeza visual de 20/70 o peor en el mejor ojo, debe contar con una condición ocular documentada. La elegibilidad para los Servicios de Auxiliar en el Hogar se determina de acuerdo a la invidencia legal y a las normas estatales de ingresos. La

elegibilidad para los servicios para vida independiente (ILS) exigen que el cliente tenga un campo de visión de 20/70 o peor en el mejor ojo y que requieran de los servicios de ILS para vivir de manera mas independiente en sus hogares.

SOLICITUD

Las referencias provienen de distintos lugares. Referencias de los clientes, amigos, clínicas y agencias.

Las citas se programan en un transcurso de 5-7 días a partir de la fecha de referencia. La aplicación se procesa durante ese tiempo. El cliente también puede acercarse por su cuenta si tienen una copia del certificado ocular.

El cliente puede aplicar en la oficina del Dep. DE Servicios Sociales, ubicada en 300 N. Duke Street, o en cualquier lugar donde decidan reunirse el cliente y la Trabajadora Social para invidentes (SWB) para llevar a cabo la aplicación. El horario de atención es de lunes a viernes de 8-5, con variaciones en el horario de trabajo. Los horarios de inscripción se determinan por la programación de la cita entre la SWB y el cliente.

El cliente debe proporcionar documentación que compruebe su agudeza visual así como su condición ocular, normalmente esta información se encuentra en el reporte proporcionado por el optometrista u oftalmólogo. Los Servicios de Auxiliar en el Hogar requieren que el cliente proporcione una declaración de ingresos.

REFERENCIAS

Se realizan referencias a otras agencias dentro de la comunidad basándose en las necesidades del cliente. Las más frecuentes se realizan a fuentes de transporte, asesores de rehabilitación, asesores de enfermería para el cuidado ocular, especialistas en movilidad, vivienda del condado, empleadores, etc.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los Trabajadores Sociales para los Invidentes en el Condado de Durham son:

Betty Gholston-Davis (tiempo completo)
919-560-8639

Stephen A. Loney(medio tiempo/Miércoles -Viernes.)
919-560-8633

TEMAS RELACIONADOS: Servicios en el Hogar de Servicios para Adultos; Medicaid para Vida Privada